

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

4 de junio del 2026

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3127-2026

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Vladimir de la Cruz de Lemos
Anabelle Castillo López
María Ortega Zamora, presidenta FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno

INVITADA: Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cuarenta y ocho minutos de modo virtual.

I. JUSTIFICACIÓN DE ASUNTOS URGENTES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 3127-2026". REF.CU-554-2026.

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria. Damos inicio a la sesión 3127-2026, sesión extraordinaria especial del Consejo Universitario de hoy jueves 4 de junio del 2026, con el recordatorio de que, al no estar constituido plenamente el Consejo Universitario, las sesiones son extraordinarias y solo para temas que se cataloguen como urgentes.

Estamos presentes en este momento todas las personas que en la actualidad formamos el Consejo Universitario, don Vladimir de la Cruz, doña Anabelle Castillo, don Greivin Solís, doña Katya Calderón, don Carlos Montoya, doña Catalina Montenegro, doña María Ortega presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona, así mismo participa don Héctor Saballos,

auditor interno de la UNED, doña Paula Piedra, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario y compañeras del Consejo.

Al ser precisamente una sesión extraordinaria, no se aprueba la agenda como tal, si no, que se aprueban los puntos que fueron convocados mediante una justificación que envía la Rectoría al Consejo Universitario, que entonces empezaríamos por ahí la sesión para ver la justificación y poderla aprobar y tener entonces, definida la agenda del día de hoy. Voy a leer el oficio correspondiente:

“Para: Consejo Universitario
De: Rodrigo Arias Camacho,
Rector
Asunto: Justificación agenda sesión extraordinaria especial 3127-2026.
Fecha: 3 de junio del 2026
R-0703-2026

Estimadas señoras y señores,

Debido a que el Consejo Universitario no está conformado en su totalidad y por tanto carece de quórum estructural para sesionar ordinariamente, de conformidad con la legislación aplicable, se procede a justificar los puntos considerados para la sesión extraordinaria especial 3127-2026 del día 4 de junio 2026.

1. Acta de la sesión 3126, la cual no está en firme y tiene recursos de revisión que deben atenderse para su firmeza.

Es un acuerdo al que no está en firme, el del Reglamento General Estudiantil y hay recursos de revisión efectivamente.

2. Temas confidenciales que deben verse dentro de los plazos correspondientes.

Debido a que son extensos, ahora conversábamos de interrumpir la transmisión alrededor de las 11 de la mañana, vamos a ver solamente lo que es muy urgente para que se le pueda dar el tiempo que requieren esos temas que teníamos en el capítulo de temas confidenciales.

Tenemos varios recargos de jefaturas de direcciones que se convocan para continuar con la operación normal de las dependencias respectivas.

3. Recargos de jefaturas o direcciones que se convocan para continuar con la operación normal de las dependencias respectivas.
4. Aprobación de dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el presupuesto extraordinario 2-2026 y Plan de amortización remitido por el Consejo de Rectoría, los que se convocan para el trámite respectivo ante la Contraloría General de la República.
5. Solicitud del CONSEP para el trámite de aprobación del Plan de estudios de la Maestría en Migraciones y Movilidad Humana y dictamen

de la Comisión de política de desarrollo académico para la aprobación del Plan de estudios de Economía y Analítica de Datos, temas que se convocan para no atrasar la renovación de la oferta académica de la universidad.

Habíamos conversado de que todos esos temas tienen urgencia para que se puedan ir viendo y no atrasar precisamente esa actualización de nuestra oferta académica.

6. Seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario y nombramiento de jurado para el reconocimiento de la persona profesora y facilitadora distinguidas del año, remitidos por la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, los que se convocan para no atrasar las acciones requeridas en cada caso.
7. Solicitud de prórroga del CPPI para atender acuerdo del Consejo Universitario sobre los posgrados.
8. Convocatoria de CONARE a reunión conjunta de los Consejos Universitarios de las 5 universidades estatales a realizarse el día 11 de junio 2026.

Entonces, de una vez aviso a la comunidad universitaria que de hoy en ocho no tendremos sesión del Consejo Universitario en la mañana. Si hubiera alguna extraordinaria se avisaría oportunamente, de momento creemos que no va a ser necesario, pero bueno, las circunstancias también pueden cambiar. Pero sí es claro que el próximo jueves en la mañana no tenemos, porque hay una reunión de todos los Consejos en CONARE.

9. Dictamen para la modificación del Reglamento de ayuda económica para el pago de gastos de viaje y transporte en el interior del país de las personas estudiantes de la UNED, el artículo 16 del Reglamento de becas de pregrado y grado y apoyos complementarios de la UNED, y los artículos 8 y 15 del Reglamento del Fondo FEUNED, tema convocado para no atrasar la renovación reglamentaria en materia estudiantil.

Tema convocado a solicitud de la FEUNED y que se debe de analizar pronto para no atrasar precisamente la renovación reglamentaria en esta materia estudiantil.

10. Dictamen que solicita a la Administración el desarrollo de acciones orientadas a la flexibilización de matrícula de acuerdo con los períodos y naturaleza de programas técnicos y de educación continua de la UNED.
11. Dictamen sobre la estructura organizacional y funcional de la Auditoría Interna y solicitud de prórroga para atender acuerdo del Consejo Universitario, remitidos por la Comisión de políticas de desarrollo organizacional y administrativo.

Atentamente,"

Esos son los puntos que dentro de los muchos que han llegado al Consejo Universitario, se tomaron para convocar a la sesión del día de hoy. ¿Si hubiera alguna observación?, como mencionaba antes, vamos a darle prioridad a algunos puntos para poder interrumpir a las 11 am y ver los confidenciales. ¿Alguna solicitud de uso de la palabra?

CATALINA MONTENEGRO: Tal vez don Rodrigo, remarcar la urgencia de los documentos que elaboramos mediante vía rápida, que son no tan largos y que habíamos aprobado en el Consejo, hace ya tres sesiones, una solicitud de VIVE, porque justamente están todos los procesos de asignación y requieren estos ajustes.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Queda aprobada la lista de temas para verlos el día de hoy.

Se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. JUSTIFICACIÓN DE ASUNTOS URGENTES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 3127-2026". REF.CU-554-2026.**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA 3126-2026 Y OFICIO R-0702-2026 DE LA RECTORÍA EN EL QUE SE PRESENTA RECURSO DE REVISIÓN AL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIANTIL. REF.CU-553-2026.**
- III. CORRESPONDENCIA**
 1. Oficio VP-064-2026 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de recargo de dicha vicerrectoría en la señora Velia Govaere. REF: CU-531-2026
 2. Oficio DTIC-2026-040 de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, referente a solicitud de recargo de dicha dirección en el señor Rolando Rojas. REF: CU-533-2026
 3. Oficio VP-065-2026 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de recargo del CIEI en el señor Leonardo Picado. REF: CU-537-2026
 4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del proyecto Presupuesto Extraordinario N°2-2026 por un monto de ¢1 266 120 848,00. CU.CPP-2026-015
 5. Oficio CR-648-2026 del Consejo de Rectoría, referente a propuesta de la Administración para atender lo indicado en la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.3.19, inciso b), relativa a la atención que debe darse por las instituciones en caso de terminar con déficit un año presupuestario. Además, oficio CR-649-2026, referente a medidas de contención del gasto 2026.

También, acuerdo de la Comisión de Enlace sobre los fondos postergados para el financiamiento de a Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2026. REF: CU-546-2026, 555-2026 y 556-2026

6. Oficio SCU-2026-154 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a envío de informe de seguimiento de acuerdos. REF: CU-520-2026
7. Oficio CONSEP-004-2026 del Consejo de Sistema de Estudios de Posgrado, referente a solicitud de aprobación del Plan de la Maestría Profesional en Migraciones y Movilidad Humana. REF: CU-529-2026
8. Oficio CPPI-082-2026 del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a solicitud de prórroga para atención de acuerdo. REF: CU-535-2026
9. Oficio OF-CNR-058-2026 de CONARE, referente a invitación a los consejos universitarios e institucionales para participar en actividad del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (SESUE). REF: CU-536-2026
10. Oficio SCU-2026-159 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de jurados para evaluar personas postuladas al galardón “Persona Profesora Distinguida del Año” y “Persona Facilitadora Distinguida del Año”. REF: CU-542-2026

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y PERSONAS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Consulta de la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, en relación al Informe de Labores del señor rector.
2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación a que la próxima semana no hay sesión del Consejo Universitario, debido a que hay reunión conjunta en CONARE.

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIA

1. Nota enviada por persona representante legal de persona funcionaria, expediente 010-2025 JAER. Informe sobre la recusación interpuesta por el abogado en el expediente 010-2025 enviado por el órgano director. Correo electrónico de persona representante legal sobre informe de recusación del órgano director. Además, solicitud de persona funcionaria sobre proceso disciplinario. Finalmente, propuesta enviada por el señor Rodrigo Arias Camacho. REF: CU-444-2026, REF: CU-497-2026, REF: CU-498-2026, REF: CU-501-2026 y REF: CU-525-2026 (**confidencial, analizar con prioridad**)
2. Informe O.J-2026-363 de la Oficina Jurídica, referente a criterio solicitado por el Plenario sobre oficio DFOE-DEC-9387 de la Contraloría General de la

República., expediente DFOE-DEC-ORD-00017-2025. REF: CU-1437-2025 y REF: CU-511-2026 (**confidencial, analizar con prioridad**)

VI. DICTÁMENES URGENTES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Oportunidades de mejora para priorizar acciones en procesos de actualización de sistemas de información. CU.CPDA-2026-012
- b. Análisis del Plan de Estudios de Economía y Analítica de Datos. CU.CPDA-2026-013

2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Propuesta de modificación del artículo primero del Reglamento de ayuda económica para el pago de gastos de viaje y transporte en el interior del país de las personas estudiantes de la UNED, el artículo 16 del Reglamento de becas de pregrado y grado y apoyos complementarios de la UNED, y los artículos 8 y 15 del Reglamento del Fondo FEUNED (tramitado mediante vía rápida). CU.CPDEySU-2026-019

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Solicitud de prórroga. CU.CPDOyA-2026-032
- b. Análisis del estudio de estructura organizacional y funcional de la Auditoría Interna, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional. CU.CPDOyA-2026-034

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3126-2026 Y OFICIO R-0702-2026 DE LA RECTORÍA EN EL QUE SE PRESENTA RECURSO DE REVISIÓN AL REGLAMENTO GENERAL ESTUDIANTIL.

Se conoce el oficio R-0702-2026 de fecha 03 de junio de 2026 (REF: CU-553-2026), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite recurso de revisión del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3126-2026, artículo IV-1, inciso a), celebrada el 28 de mayo de 2026, referente a la aprobación del Reglamento General Estudiantil.

RODRIGO ARIAS: Comenzamos con el acta de la última sesión, 3126. En relación con dicha acta, antes de que se apruebe, en la cual adquieren firmeza los acuerdos que no lo tenían, habría que ver un recurso de revisión que lo conversamos la semana anterior sobre los temas que veíamos en diferentes artículos que íbamos a revisar para precisamente plantear una posible modificación o ampliación al texto que contiene el reglamento aprobado en principio.

Yo presenté un recurso de revisión que la verdad, lo terminamos hasta anoche y hoy se hizo llegar al Consejo Universitario. Se hizo más extenso de lo que pensábamos, incorpora algunos puntos que son de discusión más a fondo, como por ejemplo, algunos vinculados con el derecho al olvido para regular la expulsión de estudiantes, que hoy en día no lo tenemos regulado y tampoco venía en la propuesta sobre la posibilidad de que una persona estudiante que ha sido expulsada, no sea por toda la vida, sino que pueda eventualmente regresar a la Universidad, precisamente basados en el caso que presentamos en legislación nacional, en normativa nuestra inclusive y en materia de derechos humanos para una propuesta de modificación y ampliación al reglamento.

También en relación con la IA, inteligencia artificial, planteamos algunas reformas con el propósito de que sea más claro y más atinente con lo que se está usando en la actualidad cuando hay que anunciar o reflejar el uso de la IA en diferentes actividades que se llevan adelante en la realización de trabajos, ensayos, informes, lo que sea.

En fin, esos puntos más algunos adicionales hicieron que el documento quedara más largo, con la solicitud de incorporar documentos nuevos.

Nada más sí quiero mencionar acá que hay un oficio, el RAL 026-2026 que estamos remitiendo también para conocimiento del Consejo Universitario, lo hizo doña Karen Carranza, asesora legal de la Rectoría, en el que desarrolla muy ampliamente precisamente la figura del derecho al olvido y su vinculación con el régimen sancionatorio. Desde ese punto de vista de la legislación nacional, de la UNED, de derechos humanos y su posible incorporación al Reglamento General Estudiantil.

En fin, por estos puntos que son como más de fondo, nos poníamos de acuerdo antes de la sesión, de remitir el recurso de revisión a la Comisión Políticas de Desarrollo Académico para que lo analice y nos brinde su posición, su criterio en una próxima sesión del Consejo Universitario, en cuyo caso pues el acta quedaría pendiente, porque la propuesta que hablábamos es que se remita el recurso de revisión a la Comisión Políticas de Desarrollo Académico para su análisis y tratamiento respectivo y que brinde un dictamen al Consejo Universitario en un plazo relativamente corto, conversábamos de 2 o 3 semanas, ¿verdad doña Katya?

KATYA CALDERÓN: Sí, buenos días don Rodrigo. Buenos días compañeros y compañeras. Un saludo afectuoso a toda la comunidad universitaria que nos sigue.

Sí, efectivamente, de hoy en 8 como usted indicaba, no tenemos sesión, sería para de hoy en 15. Nosotros lo veríamos en comisión el martes 16, invitaríamos a doña Karen Carranza en caso de que sea necesario, para poder resolver directamente el recurso de revisión.

Me parece que don Greivin también va a incluir otro punto o varios, no sé, en el recurso de revisión y también quería hacer una solicitud expresa para ese día 16, si podemos, por favor, Paula, invitar a la Comisión de Académicos a alguien de la Oficina Jurídica, para estos temas prefiero tener el respaldo en comisión. Usualmente no ocupamos por lo académico, pero ya en este caso sí prefiero que lo veamos en conjunto para traer al plenario, ya todas las observaciones y todas consolidadas y ya esperemos el dictamen final. Esa es la fe, la esperanza y la convicción.

GREIVIN SOLÍS: Buenos días a todos y todas y a la comunidad que nos sigue. Sobre este punto, igual, como la semana pasada habíamos quedado en que íbamos a hacer algunos análisis u observaciones acá, pero por la presentación de la moción de revisión, todo cambia. Fue parte de lo que hablamos en la previa de esta sesión y entonces yo tengo dos observaciones, una que había planteado la semana pasada, referente y también está en el que presentó don Rodrigo, sobre el artículo 16 sobre la inteligencia artificial, de la manera de quitarla y más bien es una declaración del uso de la inteligencia artificial con los prompt, cuáles fueron, en qué lo uso, o sea, es una manera diferente del uso y de cómo mencionar en los trabajos académicos el uso de la inteligencia artificial. Entonces, ahí va mi observación, tengo que hacerlo acá verbalmente, y luego lo presento por escrito, que fue lo que hablamos anteriormente, y también en la parte de definiciones, con el punto 50 y el 51 que habla sobre instrumentos de evaluación para estudiantes con capacidades especiales y el 51 habla de instrumento de evaluación para personas estudiantes con contextos vulnerables, pero al final en el segundo, en el 51 habla sobre necesidades educativas o condición de discapacidad, entonces es como parte de lo mismo, que no quede ninguna población excluida, entonces más bien voy a hacer como una observación sobre esos dos puntos para poder verlo en comisión, ya que se va a remitir y esas serían mis observaciones. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Entonces, de acuerdo con el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, una persona del Consejo puede presentar revisión a un acuerdo no firme, hasta antes de que se apruebe el acta. Como la estamos dejando pendiente, dado el recurso de revisión que presentamos desde la Rectoría, pues todavía tiene entonces la posibilidad don Greivin, de enviar sus observaciones. También es una ampliación del recurso de revisión, podríamos decir, para efectos de que lo considere la comisión y lo resuelva en la fecha del 16

de junio, creo que dijo doña Katya para tenerlo acá dentro de quince días. Y ya ese día se aprobaría el acta y dentro del acta antes de aprobarla, tiene que aprobarse o no lo planteado en los recursos de revisión.

Entonces, la propuesta de acuerdo es enviarlo a la Comisión de Desarrollo Académico para su análisis en el plazo de quince días, para remitir su dictamen o su criterio a conocimiento del Consejo Universitario, en relación con el recurso de revisión que se presentó, el número tal, ahí Paula nos lo completa.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-0702-2026 de fecha 03 de junio de 2026 (REF: CU-553-2026), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite recurso de revisión del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3126-2026, artículo IV-1, inciso a), celebrada el 28 de mayo de 2026, referente a la aprobación del Reglamento General Estudiantil.**
- 2. El análisis de las personas miembros del Consejo Universitario en la presente sesión, en particular las observaciones expresadas por el señor Greivin Solís Zárata, a saber:**
 - a. Sobre el artículo 16, en relación con la inteligencia artificial, la manera de citarla y la declaración del uso de la IA en los trabajos académicos, tema que ya fue incluido en el recurso del señor rector.**
 - b. Sobre las definiciones, en particular los puntos 50 y 51, los cuales hablan sobre instrumentos de evaluación para estudiantes con capacidades especiales e instrumentos de evaluación para estudiantes con contextos vulnerables; además se mencionan las personas estudiantes con necesidades educativas o condiciones de discapacidad. Solicita que se vele para que dentro de la redacción no quede excluida ninguna población estudiantil.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el recurso de revisión referente a la aprobación del Reglamento General Estudiantil, enviado por el rector Rodrigo Arias Camacho (REF: CU-553-2026), con el fin de que lo analice y presente su criterio al plenario del Consejo Universitario para el jueves 18 de junio 2026, asimismo considerar las observaciones dadas por el señor Greivin Solís Zárate en esta sesión.

ACUERDO FIRME

[El acta 3126-2026, queda pendiente de aprobación]

RODRIGO ARIAS: Seguimos con la agenda. Vamos a ver solo los puntos más urgentes. Los temas confidenciales los dejamos para después.

III. CORRESPONDENCIA

1. Oficio VP-064-2026 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de recargo de dicha vicerrectoría en la señora Velia Govaere.

Se conoce el oficio VP-064-2026 de fecha 28 de mayo de 2026 (REF: CU-531-2026), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita autorización para el recargo de dicha vicerrectoría en la señora Velia Govaere Vicarioli, del 21 al 27 de junio de 2026. Lo anterior, dado que el señor Gutiérrez Durán estará participando en un Congreso Académico a nivel internacional, el cual es de conocimiento y aprobación por parte de la Rectoría.

RODRIGO ARIAS: De la Correspondencia, vamos a ver por los plazos, algunas solicitudes de recargo de jefaturas y direcciones.

El primero es el oficio VP-064-2026 del 28 de mayo, suscrito por don José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, el que solicita autorización para que el recargo de dicha vicerrectoría quede en la señora Velia Govaere Vicarioli, del 21 al 27 de junio, lo anterior debido a que va a estar participando en un congreso académico a nivel internacional y no va a estar presente en la Universidad.

Entonces, tenemos que proceder con la votación respectiva. Que doña Paula nos haga llegar el correo para que votemos.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la Vicerrectoría de Planificación, en la señora Velia Govaere Vicarioli, quedando de la siguiente manera:

A favor: 8 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos

Se recibieron ocho votos. Todos avalan lo solicitado para recargar la Vicerrectoría de Planificación en doña Velia Govaere del 21 al 27 de junio. Debemos de darle firmeza al acuerdo. Lo indicamos en el chat o lo indican también de palabra ahora en la sesión.

Ok, tenemos ahí cinco en el chat, más doña Catalina que lo mencionó, queda aprobado en firme. Y don Vladimir.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio VP-064-2026 de fecha 28 de mayo de 2026 (REF: CU-531-2026), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita autorización para el recargo de dicha vicerrectoría en la señora Velia Govaere Vicarioli, del 21 al 27 de junio de 2026. Lo anterior, dado que el señor Gutiérrez Durán estará participando en un Congreso Académico a nivel internacional, el cual es de conocimiento y aprobación por parte de la Rectoría.

SE ACUERDA:

Recargar la Vicerrectoría de Planificación en la señora Velia Govaere Vicarioli, del 21 al 27 de junio de 2026, debido a que el señor José Eduardo Gutiérrez Durán estará participando en un Congreso Académico a nivel internacional.

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio DTIC-2026-040 de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, referente a solicitud de recargo de dicha dirección en el señor Rolando Rojas.**

Se conoce el oficio DTIC-2026-040 de fecha 29 de mayo de 2026 (REF: CU-533-2026), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación, en el que le informa que estará de vacaciones del 06 al 14 de junio de 2026. Por tanto, solicita el recargo de funciones de dicha

dirección en el señor Rolando Rojas Coto, durante ese período y hasta su regreso.

RODRIGO ARIAS: Dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio DTIC-2026-040 de fecha 29 de mayo de 2026 (REF: CU-533-2026), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación, en el que le informa que estará de vacaciones del 06 al 14 de junio de 2026. Por tanto, solicita el recargo de funciones de dicha dirección en el señor Rolando Rojas Coto, durante ese período y hasta su regreso.

Aclara que se cuenta con correo electrónico de la dirección de Gestión del Talento Humano, en el que informa que el señor Rolando Rojas ha sido nombrado en sustitución de dicha dirección, en otras oportunidades, por lo que se puede realizar dicho recargo.

SE ACUERDA:

Votación secreta”

Entonces, de igual manera que doña Paula nos haga llegar el correo para que votemos.

PAULA PIEDRA: Listo.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, en el señor Rolando Rojas Coto, quedando de la siguiente manera:

A favor: 8 votos.
En contra: 0 votos.
En blanco: 0 votos.

Se recibieron los ocho votos. Todos avalan lo solicitado y se recarga la DTIC a don Rolando durante los días que no está don Francisco del 06 al 14 de junio. Debemos de darle firmeza al acuerdo indicándolo en el chat o de palabra.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio DTIC-2026-040 de fecha 29 de mayo de 2026 (REF: CU-533-2026), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación, en el que le informa que estará de vacaciones del 06 al 14 de junio de 2026. Por tanto, solicita el recargo de funciones de dicha dirección en el señor Rolando Rojas Coto, durante ese período y hasta su regreso.

Aclara que se cuenta con correo electrónico de la dirección de Gestión del Talento Humano, en el que informa que el señor Rolando Rojas ha sido nombrado en sustitución de dicha dirección, en otras oportunidades, por lo que se puede realizar dicho recargo.

SE ACUERDA:

Recargar la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, en el señor Rolando Rojas Coto del 06 al 14 de junio de 2026, o hasta el regreso del señor Francisco Durán Montoya.

ACUERDO FIRME

3. Oficio VP-065-2026 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de recargo del CIEI en el señor Leonardo Picado.

Se conoce el oficio VP-065-2026 de fecha 01 de junio de 2026 (REF: CU-537-2026), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita autorización para aplicar el recargo de funciones del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) correspondiente al funcionario Leonardo Picado Rojas, cédula 1-1121-0112, durante el periodo comprendido del 30 de mayo al 29 de julio 2026 inclusive, debido a que la señora Rosberly Rojas Campos se encuentra en permiso con goce salarial durante ese período.

RODRIGO ARIAS: Dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio VP-065-2026 de fecha 01 de junio de 2026 (REF: CU-537-2026), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita autorización para aplicar el recargo de funciones en el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) correspondiente al funcionario Leonardo Picado Rojas, cédula 1-1121-0112, durante el periodo comprendido del 30 de mayo al 29 de julio 2026 inclusive, debido a que la señora Rosberly Rojas Campos se encuentra en permiso con goce salarial durante ese período.

SE ACUERDA:

Votación secreta”

Y de igual manera, que doña Paula nos haga llegar el correo respectivo.

PAULA PIEDRA: Listo.

RODRIGO ARIAS: El recargo, como se estaría aprobando a partir de hoy, regiría a partir de la fecha en que el Consejo lo apruebe. Nada más esa aclaración en relación con la nota y la fecha en que lo estamos viendo. Hasta hoy, don José Eduardo tuvo que subrogarse el CIEI mientras no estuviera nadie nombrado.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el señor Leonardo Picado Rojas, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos.
En contra: 0 votos.
En blanco: 0 votos.

Se recibieron siete votos. Todos avalan lo solicitado. Entonces, se recarga el CIEI al señor Leonardo Picado Rojas del 4 de junio al 29 de julio. Tenemos que darle firmeza de igual forma a este acuerdo.

Ok, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio VP-065-2026 de fecha 01 de junio de 2026 (REF: CU-537-2026), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita autorización para aplicar el recargo de funciones del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) correspondiente al funcionario Leonardo Picado Rojas, cédula 1-1121-0112, durante el periodo comprendido del 30 de mayo al 29 de julio 2026 inclusive, debido a que la señora Rosberly Rojas Campos se encuentra en permiso con goce salarial durante ese período.

SE ACUERDA:

Recargar la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) en el señor Leonardo Picado Rojas, durante el

periodo comprendido del 04 de junio al 29 de julio 2026 inclusive, por permiso con goce salarial de la señora Rosberly Rojas Campos.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Dentro de temas urgentes, pasaríamos a ver el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto. Y luego, del dictamen podemos ver el último de correspondencia que tiene que ver con el plan de amortización del faltante de recursos del año 2025, es un acuerdo de CONRE, que está relacionado con el presupuesto extraordinario, además.

4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del proyecto Presupuesto Extraordinario N°2-2026 por un monto de ¢1 266 120 848,00.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión ordinaria 706-2026, Art. III, inciso 5), celebrada el 03 de junio del 2026 (CU.CPP-2026-015), referente al análisis del proyecto Presupuesto Extraordinario N°2-2026 por un monto de ¢1 266 120 848,00.

RODRIGO ARIAS: Don Carlos, nos ayuda usted con la lectura del dictamen.

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias don Rodrigo. Buenos días a la comunidad universitaria y a las personas que conformamos el Consejo Universitario el día de hoy.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 706-2026, Art. III, inciso 5), celebrada el 03 de junio del 2026.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-0687-2026 del 29 de mayo, 2026, (REF: CU-534-2026), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, remite el oficio OPRE 320-2026 relacionado con el Presupuesto Extraordinario, PE-N°2-2026, elaborado por la Oficina Presupuesto por un monto de ¢1 266 120 848,00. Además, se adjunta el oficio CPPI-083-2026 y el dictamen atinente al PE-N°2-2026, en donde se indica que no hay variaciones a las metas del Plan Operativo Anual 2026.
2. Con el oficio R-0687-2026 del 29 de mayo, 2026, (REF: CU-534-2026), se adjuntan los siguientes documentos:
 - El documento titulado: “PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 2 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.

- Los siguientes anexos:
 - Anexo 4: El oficio DF 061/2026, suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en el cual, certifica que, con base en el Informe de la Liquidación Presupuestaria y la determinación del superávit, todos al 31 de diciembre del año 2025, el Déficit Total fue de -¢2.432.716.563,58 (Menos Dos mil cuatrocientos treinta y dos millones setecientos dieciséis mil quinientos sesenta y tres colones con cincuenta y ocho céntimos).
 - Anexo 5: El documento titulado: “CONSEJO NACIONAL DE RECTORES/ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL/CERTIFICACIÓN-ADI-006-2026”, suscrito por el señor Johnny Rodríguez Gutiérrez, director, Área de Desarrollo Institucional, OPES-CONARE.
 - Anexo 6: El documento titulado: “CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA”.

- El documento titulado: “MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”, elaborado por el señor Delio Mora Campo, director Financiero y coordinador de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional.

- El oficio CPPI-083-2026 del 28 de mayo, 2026, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, el cual, en lo que interesa indica:

“(…) En atención al oficio OPRE-316-2026 se remite el análisis del presupuesto extraordinario 02-2026, del cual se concluye lo siguiente:

 1. Se realizan movimientos presupuestarios en el programa 8, mediante un cambio en la fuente de ingresos, que financia los egresos indicados del programa.
 2. Las fuentes de financiamiento para asignar el recurso presupuestario de las dependencias y proyectos es el siguiente:
 - Transferencias de capital del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), de conformidad con el acuerdo CONARE CNR-297-2026 y la certificación ADI-006-2026, por un monto de ¢1 266 120 848,00. Estos recursos provienen del superávit libre acumulado de CONARE al 31 de diciembre del 2025 (OPES y Fondo del Sistema), y se asignan a la Universidad Estatal a Distancia en el marco del convenio de

articulación y cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica y lo establecido en la Ley que otorga Personalidad Jurídica al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Ley N° 6162.

3. Se realizan ajustes presupuestarios de sustitución de la fuente de financiamiento en la partida 5 Bienes duraderos, Programa 8 Inversiones, actividad 8-01-70 en la ejecución de las siguientes metas:
 - Meta 8.1.3 que incluye la adquisición de la Unidad Hiperconvergente por un monto de ¢840 000 000,00.
 - Meta 8.1.7 que incluye la adquisición de bienes intangibles, como licencias de software por un monto de ¢426 120 848,00.

Lo anterior, con la finalidad de no afectar el contenido presupuestario ya aprobado de estos gastos de capital para la UNED, garantizando la continuidad en la ejecución de los proyectos de inversión.

El ajuste presupuestario responde a una diferencia entre el superávit libre presupuestado y el Déficit neto institucional generado en el ejercicio económico 2025 y certificado por la Dirección Financiera. En el documento presupuestario se está disminuyendo un monto del superávit libre presupuestado por un total de ¢1 266 120 848,00, con el propósito de reducir parcialmente el déficit presupuestario correspondiente e ir equilibrando gradualmente la diferencia mencionada.

Se determina que el Presupuesto Extraordinario 02-2026 no modifica el Plan Operativo Anual 2026 ni el Plan Presupuesto Plurianual.

(...)"

- El oficio OPRE 320-2026 del 28 de mayo, 2026, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, el cual, a la letra indica:

"Me permito remitirle para su análisis, valoración y aval el Presupuesto Extraordinario N° 2-2026 por un monto de ¢1 266 120 848,00.

Este documento presupuestario considera el aumento de las transferencias de capital provenientes del Consejo Nacional de Rectores, CONARE, producto de la transferencia asignada en el Acuerdo de CONARE en Sesión Ordinaria N° 16 – 2026, Acuerdo 6, inciso c) titulado "Financiamiento y presupuesto", celebrada el 19 de mayo del 2026 (oficio CNR-297-2026, del 21 de mayo del 2026), comunicada en el oficio Certificación-ADI-006-2026, del 26 de mayo del 2026.

El Presupuesto Extraordinario N° 2-2026 de la Universidad por un monto de ¢1 266 120 848,00, está siendo destinado como

transferencia de ingresos de capital para la atención de necesidades de equipo de cómputo y licencias de software claves en la Universidad como elementos críticos para su quehacer diario, a través de una sustitución de la fuente de financiamiento de dichos gastos de capital.

Así mismo se adjunta oficio CPPI-083-2026, en el que se indica que no modifica las metas del POA 2026.

Este documento debe ser aprobado por el Consejo Universitario, según el Artículo 35 del Reglamento para la “Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED”.

- El Plan Presupuesto Plurianual 2026-2029, con las modificaciones del Presupuesto Extraordinario N°2-2026.
3. Lo establecido en el artículo 35 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios” vigente en la UNED, referente a los niveles de aprobación de los documentos presupuestarios, que corresponden al Consejo Universitario. Así como lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, referente a las funciones del Consejo Universitario, el cual, en el inciso j) indica:

“Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector”.
 4. La presentación realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 706-2026, celebrada el 03 de junio, 2026, por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional e Iliana Patricia Sánchez Cambroner, funcionaria de la Oficina de Presupuesto y el señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, referente al Presupuesto Extraordinario N°2-2026 por un monto de ¢1 266 120 848,00 y el Presupuesto Plurianual 2026-2029, (REF: CU-548-2026).
 5. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 706-2026, celebrada el 03 de junio, 2026, referente al Presupuesto Extraordinario N°2-2026 por un monto de ¢1 266 120 848,00 y el Presupuesto Plurianual 2026-2029.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°2-2026 por un monto de ¢1 266 120 848,00, en los términos remitidos por la Rectoría, mediante oficio R-0687-2026 del 29 de mayo, 2026, (REF: CU-534-2026).

2. Dar por conocido el Plan Presupuesto Plurianual 2026-2029, con el ajuste correspondiente según el Presupuesto Extraordinario N°2-2026, (REF: CU-534-2026).

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos y a la Comisión. ¿No sé si tienen alguna participación adicional?

CARLOS MONTOYA: Tal vez, don Rodrigo, ya usted informó y ahora va a leer la nota que se nos envía también, de parte de la administración, con respecto al movimiento. Sin embargo, digamos, una vez que haya realizado usted la lectura de esa, también es importante mencionar algo que se nos presentó el día de ayer con respecto al acuerdo de negociación del FEES para este año, con respecto a los fondos postergables que se nos hizo también se nos brindó una información por parte del Vicerrector Ejecutivo.

RODRIGO ARIAS: Muy bien. Sobre este punto entonces no hay observaciones y lo sometemos a votación.

Bien, queda aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias por el trámite expedito

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión ordinaria 706-2026, Art. III, inciso 5), celebrada el 03 de junio del 2026 (CU.CPP-2026-015), referente al análisis del proyecto Presupuesto Extraordinario N°2-2026 por un monto de ¢1 266 120 848,00.**
2. **El oficio R-0687-2026 del 29 de mayo, 2026, (REF: CU-534-2026), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, remite el oficio OPRE 320-2026 relacionado con el Presupuesto Extraordinario, PE-N°2-2026, elaborado por la Oficina de Presupuesto por un monto de ¢1 266 120 848,00. Además, se adjunta el oficio CPPI-083-2026 y el dictamen atinente al PE-N°2-2026, en donde se indica que no hay variaciones a las metas del Plan Operativo Anual 2026.**
3. **Con el oficio R-0687-2026 del 29 de mayo, 2026, (REF: CU-534-2026), se adjuntan los siguientes documentos:**

- El documento titulado: **“PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026”**, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.
- Los siguientes anexos:
 - Anexo 4: El oficio DF 061/2026, suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en el cual, certifica que, con base en el Informe de la Liquidación Presupuestaria y la determinación del superávit, todos al 31 de diciembre del año 2025, el Déficit Total fue de -¢2.432.716.563,58 (Menos Dos mil cuatrocientos treinta y dos millones setecientos dieciséis mil quinientos sesenta y tres colones con cincuenta y ocho céntimos).
 - Anexo 5: El documento titulado: **“CONSEJO NACIONAL DE RECTORES/ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL /CERTIFICACIÓN-ADI-006-2026”**, suscrito por el señor Johnny Rodríguez Gutiérrez, director, Área de Desarrollo Institucional, OPES-CONARE.
 - Anexo 6: El documento titulado: **“CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA”**.
- El documento titulado: **“MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”**, elaborado por el señor Delio Mora Campos, director Financiero y coordinador de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional.
- El oficio CPPI-083-2026 del 28 de mayo, 2026, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, el cual, en lo que interesa indica:

“(...) En atención al oficio OPRE-316-2026 se remite el análisis del presupuesto extraordinario 02-2026, del cual se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en el programa 8, mediante un cambio en la fuente de ingresos, que financia los egresos indicados del programa.
2. Las fuentes de financiamiento para asignar el recurso presupuestario de las dependencias y proyectos es el siguiente:
 - Transferencias de capital del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), de conformidad con el acuerdo CONARE CNR-297-2026 y la certificación ADI-006-2026, por un monto de ¢1 266 120 848,00. Estos recursos provienen del superávit libre acumulado de CONARE al 31 de diciembre del 2025 (OPES y Fondo del Sistema), y se asignan a la Universidad Estatal a Distancia en el marco del convenio de articulación y cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica y lo establecido en la Ley que otorga Personalidad Jurídica al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Ley N° 6162.
3. Se realizan ajustes presupuestarios de sustitución de la fuente de financiamiento en la partida 5 Bienes duraderos, Programa 8 Inversiones, actividad 8-01-70 en la ejecución de las siguientes metas:
 - Meta 8.1.3 que incluye la adquisición de la Unidad Hiperconvergente por un monto de ¢840 000 000,00.
 - Meta 8.1.7 que incluye la adquisición de bienes intangibles, como licencias de software por un monto de ¢426 120 848,00.

Lo anterior, con la finalidad de no afectar el contenido presupuestario ya aprobado de estos gastos de capital para la UNED, garantizando la continuidad en la ejecución de los proyectos de inversión.

El ajuste presupuestario responde a una diferencia entre el superávit libre presupuestado y el Déficit neto institucional generado en el ejercicio económico 2025 y certificado por la Dirección Financiera. En el

documento presupuestario se está disminuyendo un monto del superávit libre presupuestado por un total de ¢1 266 120 848,00, con el propósito de reducir parcialmente el déficit presupuestario correspondiente e ir equilibrando gradualmente la diferencia mencionada.

Se determina que el Presupuesto Extraordinario 02-2026 no modifica el Plan Operativo Anual 2026 ni el Plan Presupuesto Plurianual.

(...)"

- **El oficio OPRE 320-2026 del 28 de mayo, 2026, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, el cual, a la letra indica:**

"Me permito remitirle para su análisis, valoración y aval el Presupuesto Extraordinario N° 2-2026 por un monto de ¢1 266 120 848,00.

Este documento presupuestario considera el aumento de las transferencias de capital provenientes del Consejo Nacional de Rectores, CONARE, producto de la transferencia asignada en el Acuerdo de CONARE en Sesión Ordinaria N° 16 – 2026, Acuerdo 6, inciso c) titulado "Financiamiento y presupuesto", celebrada el 19 de mayo del 2026 (oficio CNR-297-2026, del 21 de mayo del 2026), comunicada en el oficio Certificación-ADI-006-2026, del 26 de mayo del 2026.

El Presupuesto Extraordinario N° 2-2026 de la Universidad por un monto de ¢1 266 120 848,00, está siendo destinado como transferencia de ingresos de capital para la atención de necesidades de equipo de cómputo y licencias de software claves en la Universidad como elementos críticos para su quehacer diario, a través de una sustitución de la fuente de financiamiento de dichos gastos de capital.

Así mismo se adjunta oficio CPPI-083-2026, en el que se indica que no modifica las metas del POA 2026.

Este documento debe ser aprobado por el Consejo Universitario, según el Artículo 35 del Reglamento para la “Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED”.

- **El Plan Presupuesto Plurianual 2026-2029, con las modificaciones del Presupuesto Extraordinario N°2-2026.**
4. **Lo establecido en el artículo 35 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios” vigente en la UNED, referente a los niveles de aprobación de los documentos presupuestarios, que corresponden al Consejo Universitario. Así como lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, referente a las funciones del Consejo Universitario, el cual, en el inciso j) indica:**

“Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector”.
 5. **La presentación realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 706-2026, celebrada el 03 de junio, 2026, por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional e Iliana Patricia Sánchez Cambroneró, funcionaria de la Oficina de Presupuesto y el señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, referente al Presupuesto Extraordinario N°2-2026 por un monto de ¢1 266 120 848,00 y el Presupuesto Plurianual 2026-2029, (REF: CU-548-2026).**
 6. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 706-2026, celebrada el 03 de junio, 2026, referente al Presupuesto Extraordinario N°2-2026 por un monto de ¢1 266 120 848,00 y el Presupuesto Plurianual 2026-2029.**
 7. **Las observaciones expresadas por el señor rector y miembros del Consejo Universitario en la presente sesión.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°2-2026 por un monto de ¢1 266 120 848,00, en los términos remitidos por la Rectoría, mediante oficio R-0687-2026 del 29 de mayo, 2026. (REF: CU-534-2026).**
2. **Dar por conocido el Plan Presupuesto Plurianual 2026-2029, con el ajuste correspondiente según el Presupuesto Extraordinario N°2-2026, (REF: CU-534-2026).**

ACUERDO FIRME

Informar nada más que también en CONARE este martes aprobamos el presupuesto extraordinario correspondiente que se tramita paralelamente al de la UNED, ante la Contraloría General de la República. CONARE aportando dos recursos y nosotros aquí en la UNED, pues recibiendo esos mil doscientos sesenta y seis millones que provienen del superávit libre de CONARE, después de la gestión que se realizó para que se aprobara, precisamente que se le cedieran a la UNED en este año. Esperamos que pronto esté aprobado, ambos, el de CONARE y el de la UNED por parte de la Contraloría, para recibir esos recursos.

Pasaríamos a ver el punto final de los de correspondencia, que es el acuerdo de Consejo de Rectoría, que está vinculado también con este tema y que responde a la situación del faltante de recursos al final del año 2025.

5. **Oficio CR-648-2026 del Consejo de Rectoría, referente a propuesta de la Administración para atender lo indicado en la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.3.19, inciso b), relativa a la atención que debe darse por las instituciones en caso de terminar con déficit un año presupuestario. Además, oficio CR-649-2026, referente a medidas de contención del gasto 2026. También, acuerdo de la Comisión de Enlace sobre los fondos postergados para el financiamiento de a Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2026.**

Se conoce el oficio CR-648-2026 de fecha 02 de junio de 2026 (REF: CU-546-2026), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2442-2026, celebrada el 01 de junio de 2026, según el artículo I, inciso 24, en el cual se remite propuesta de la Administración para atender lo indicado en la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.3.19, inciso b), relativa a la atención que debe darse por las instituciones en caso de terminar con déficit un año presupuestario.

RODRIGO ARIAS: Abrimos el documento, si nos hacen el favor, para poderlo leer.

“02 de junio de 2026
CR-648-2026

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Señores/as
Consejo Universitario
Sra. Yelitza Fong Jiménez Jefatura Oficina de Presupuesto

Estimados/a señores/a:

Les comunico el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2442-2026, celebrada el 01 de junio de 2026, según el artículo I, inciso 24.

Se conoce propuesta de la Administración para atender lo indicado en la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.3.19, inciso b), relativa a la atención que debe darse por las instituciones en caso de terminar con déficit un año presupuestario.

CONSIDERANDO:

1. Según se detalla en el oficio DF-061-2026 del 26 de febrero de 2026, en la liquidación del año 2025, se certifica que la UNED terminó con un déficit de (Ø2.432.716563,58) millones como consecuencia, principalmente, del incumplimiento del Gobierno al no girar la totalidad del FEES presupuestado para la universidad el año anterior.
2. Mediante el voto N. 2026-012063 de la Sala Constitucional (Exp.25-024360-0007-CO), este tribunal constitucional concluye que, al no girar la totalidad de los recursos, el Gobierno afectó el derecho fundamental a la educación y a la autonomía universitaria. Asimismo, condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a dicha votación, los que se liquidarán en ejecución de sentencia.”

En eso hemos venido trabajando, entre la Rectoría, la ejecutiva, Dirección Financiera, VIVE y la jurídica, para presentar el caso nuestro.

3. “Las Normas técnicas de presupuesto público (NTT) en su numeral 4.3.19, inciso b) establece lo siguiente ante una situación de déficit presupuestario:
 - i ... En caso de que el resultado al final del año fuese deficitario, debe elaborarse un plan para lograr la amortización del déficit, el cual debe ser aprobado por el jerarca. El contenido de dicho plan podrá ser requerido para efectos de fiscalización posterior.”

Eso es precisamente lo que estamos haciendo en este acuerdo del Consejo de Rectoría que se somete a conocimiento del Consejo Universitario.

4. “La guía de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario asociado con el trámite del Presupuesto Extraordinario N°2-2026 para el presente Ejercicio Económico, solicita adjuntar la

información del plan para la amortización o recuperación del déficit, debidamente aprobado en este caso por el Consejo Universitario como jerarca de la UNED, en atención a lo establecido en la Norma 4.3.19, inciso b) de las Normas Técnicas de Presupuesto Público, NTPP.

5. El plan para la recuperación del déficit, no fue elaborado anteriormente al presentarse el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025, dado que se estaban analizando diferentes acciones para atender la situación deficitaria resultante del incumplimiento del Gobierno con el giro total del FEES 2025 a pesar de estar aprobado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la república para el ejercicio económico 2025 (No. 10620).
6. En la sesión del 19 de mayo de 2026, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) aprobó la solicitud planteada por la rectoría de la UNED para trasladar a esta universidad el superávit libre de CONARE por la suma de ₡1.266.120.848,00.
7. La Comisión de Enlace en la sesión del día 20 de noviembre 2025 acordó reconocer a las universidades los “recursos postergados” que se dejaron de percibir en el contexto de pandemia del COVID 19. Dicho acuerdo establece que en el segundo semestre del año 2026 se girará el primer desembolso acordado, del cual, a la UNED le corresponde la suma de ₡1.899.858.563 millones.
8. Es de interés institucional, se apruebe por parte de la Contraloría General de la República el Presupuesto Extraordinario N° 2 para el Ejercicio Económico 2026 como parte de las medidas de estabilización en el corto plazo, a fin de garantizar la continuidad y calidad de sus servicios académicos y administrativos dentro del sistema universitario nacional, aprobando los recursos provenientes del acuerdo de CONARE señalado en el considerando 7 de este acuerdo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar que los nuevos recursos gestionados por la Administración, se utilicen parcialmente para atender el Plan de Amortización del déficit presupuestario presentado al 31 de diciembre 2025 de la Universidad Estatal a Distancia por un monto de ₡ 2 432 716 563,58 millones, con el fin de que sea conocido y aprobado por parte del Consejo Universitario y se adjunte como Anexo al Presupuesto Extraordinario N.2-2026.”

Aquí viene un informe de los recursos que se están utilizando para atender ese faltante con el que cerramos el 2025.

“Recursos para amortizar el déficit del año 2025.

Recursos acordados por el Consejo Nacional de Rectores.

₡1.266.120.8,00

(sesión de CONARE del 19 de mayo 2026)

Recursos aprobados por la Comisión de Enlace:
COP\$1.899.858.563,00
(sesión Comisión de Enlace del 20 de noviembre 2025)

Total, de nuevos recursos disponibles para amortizar déficit 2025
COP\$3.165.979.411,00

Por eso se dice que se utilicen parcialmente porque el faltante era de dos mil cuatrocientos y resto y tenemos tres mil ciento sesenta y cinco en el déficit al 2025.

2. "Solicitar a la Oficina de Presupuesto, considerar parcialmente estos nuevos recursos que ingresarán en el año 2026, para atender el faltante de COP\$2.432.716563,58 millones producto del incumplimiento del Gobierno en el año 2025.
3. Comunicar este acuerdo al Consejo Universitario y Oficina de Presupuesto para su conocimiento y atención según corresponde.

ACUERDO FIRME"

Ese es el acuerdo al Consejo de Rectoría relativo a lo que indican las normas técnicas de presupuesto público para amortizar un faltante de recursos cuando se presente al finalizar un periodo presupuestario, como no sucedió al final del año 2025.

¿Si hubiera alguna observación al respecto? Don Carlos dijo que ayer vieron algo en la Comisión Plan Presupuesto.

CARLOS MONTOYA: Si me permite, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro.

CARLOS MONTOYA: Es que consideramos que era importante que también la comunidad universitaria a partir de la lectura que usted nos ha hecho el día de hoy, de esta nota enviada. El considerando 7, que establece el adendum que se hizo al convenio de del FEES para el año 2025, establece una serie de consideraciones que por lo importante del tema y por la situación en la que se encuentra la universidad, es necesario que sea conocido también, a partir del trabajo que se realizó en la Comisión de Vicerrectores de Administración y Vicerrectores Ejecutivos y que se logró llegar a un acuerdo para la distribución de los fondos postergados, por un término de 8 años. Si usted me permite ¿puedo este proyectar parte del convenio?

RODRIGO ARIAS: Sí claro, además de que es importante.

CARLOS MONTOYA: Es importante que las personas lo conozcan también, entonces permítanme. El adendum se compone de cinco o seis cláusulas, permítame para ver, seis cláusulas, la que nos interesa creo que, a la comunidad universitaria y general, es a partir de la cláusula segunda donde se fijan los montos que se le van a trasladar a las universidades correspondientes al año 2020 y 2021. Dentro de los cuales en esta misma cláusula se presentan la forma en la que van a ser distribuidos por universidad, según se nos indicó y de acuerdo al cuadro que viene en el convenio, podemos ver que las universidades tanto a la UCR, al TEC, a la UNA y a la UNED le corresponden, desde el año 2026 como usted indica, hasta el año 2033, anualmente la suma de mil ochocientos noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y tres, para un total acumulado durante todo ese periodo de quince mil ciento noventa y ocho millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos.

Esos dineros como ustedes pueden apreciar, se van a repartir en tramos iguales por año, a partir del año 2026, según lo que establece la cláusula tercera. Donde hace también una diferenciación en cuanto al monto que va a recibir la Universidad Técnica Nacional, en vista que para el año 2020 y 2021 no estaba incorporado dentro del FEES de las universidades de CONARE la transferencia que sí se le hacía a la UTN en aquellos años.

Igualmente, se establece una serie de condiciones, que se comprometen que, a partir de la firma de este adendum, eso tiene ya vigencia, es válido para las universidades. Y que además hay una cláusula que es la quinta, donde se habla de que la comisión de enlace dará seguimiento al cumplimiento de este adendum, eso es importante para el cumplimiento del mismo. Y, además, que es la que a nosotros nos interesa en la cláusula sexta, que dice que entrará en vigencia, o sea está vigente a partir de la suscripción y se va a mantener vigente durante el tiempo que se tarde la presupuestación de los recursos establecidos en esto. Y para lo cual, aquí que quede ante el día de hoy de la sesión, la firma de cada una de las personas que estuvieron en esa comisión y que de alguna forma podríamos pensar que garantiza la distribución de los fondos de las universidades.

Eso era básicamente don Rodrigo, lo que quería mostrarle a la comunidad universitaria, en virtud de que es un documento, que si bien es cierto fue firmado el año 2025, por el tiempo que ha pasado, a veces se nos queda ahí en el olvido, pero que sí es importante retrotraer hoy a partir de la nota que usted nos presenta. Y con la expectativa porque sí sabemos que de los dos montos que usted no lee, hay uno que dependerá propiamente de CONARE y de las universidades para poder incorporarlo en el presupuesto a partir de la aprobación. Pero que el otro monto esperamos que para lo que resta del año en este segundo semestre como usted indica, pueda ingresar esos dineros y poder utilizarlos para la disminución del déficit que usted nos menciona. Eso sería básicamente, ¿no sé si alguna otra compañera o compañero de la comisión quiere decir algo?

RODRIGO ARIAS: ¿Si alguien quiere hacer uso de la palabra?, Doña Katya pida palabra.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias, don Rodrigo y muchas gracias a don Carlos por la lectura. En esa misma línea, yo quería solicitar que dentro del acuerdo se adjunte este documento. Y en el considerando seis, ¿no sé si me lo permiten, Paula?, dice la fecha de la aprobación de CONARE, don Rodrigo, pero dice el número de acuerdo, me parece que será importante el número de acuerdo y también el acuerdo, verdad.

RODRIGO ARIAS: Sí, adjuntarlo también el acuerdo, me parece.

KATYA CALDERÓN: Adjuntar ambos también, para que no haya suspicacia

RODRIGO ARIAS: Sí, como está relacionado con el otro, pero son documentos intercambiables, pero tienen que ir en los dos lados, tiene razón.

KATYA CALDERÓN: Exactamente, verdad. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Gracias. Yo tenía una consulta, don Rodrigo, porque, digamos, con estos montos que usted nos presenta acá, nos habla que son para el amortizar el déficit, pero en el presupuesto extraordinario, esos montos del Consejo Nacional de Rectores que se nos envía, es, y se utilizan, para hacer cambio en la fuente de financiación, que es el superávit del año pasado.

Entonces, viendo los documentos del extraordinario, nos dicen al final que eso se utiliza para cambiar esa fuente de financiamiento y que aún nos quedan más bien tres mil seiscientos treinta y ocho millones ciento cuarenta mil ochocientos noventa y tres colones, o sea, esto para tenerlo claro, eso que se nos envía de CONARE es para cambiar la fuente de financiamiento, bueno de lo que se va a comprar o lo que ya se compró, pero que es el superávit libre que fue del año pasado, de cuatro mil novecientos millones. Pero el tema del déficit es otra cosa completamente.

Entonces yo quería como que nos explicara esa parte porque yo siento, digamos el análisis que yo hago, es que esos recursos de CONARE ya se utilizaron para el tema del superávit libre que hay que ajustar y todavía nos quedan tres mil seiscientos millones. Pero aquí dice que se está utilizando para el déficit, que es otra cosa completamente.

Y más bien, y otra consulta, que de hecho ayer conversamos un poco en comisión, ¿cuál sería?, digamos, este es un escenario de que nos lleguen los fondos postergados, pero ¿cuál sería el escenario o cuáles serían las acciones? Y que, en un momento determinado, que nos suceda lo mismo del año pasado, ¿cuáles serían las acciones, en qué momento, para tomar la decisión de ajustar el

presupuesto institucional y no cuando ya se defina cuánto es que va a llegar ese presupuesto?

Porque aquí decía que: “se tramitaran en el segundo semestre de 2026”, pero el segundo semestre de 2026 puede ser hasta diciembre y no sabemos si en diciembre lo saldará o no. Entonces, ¿cuáles serían las acciones a ejecutar o implementar con los otros escenarios? Porque es el mejor escenario, ojalá que este sea, pero ¿qué pasaría si no sea? Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias. Voy a escuchar a doña Anabelle luego, tratar de atender todo.

ANABELLE CASTILLO: No, yo más bien considero que debe, tal vez mejor si le responde a Greivin y después yo hago un par de intervenciones generales ahí.

RODRIGO ARIAS: Ok, bueno. Primero, agradecerles y que hayan traído a colación el documento de CONARE, el acuerdo de la Comisión de Enlace son dos acuerdos vigentes y es lo primero que tenemos que tomar en cuenta, ambos están aprobados por los órganos respectivos.

En relación con el de CONARE, tal como mencioné hace un rato, cuando se aprobó el extraordinario, ya en el Consejo Nacional de Rectores este martes aprobamos el presupuesto extraordinario para enviarlo a la Contraloría General de la República, que consolida el traslado de los 1.266 millones a la UNED, que hoy estamos presupuestando en este extraordinario nuestro. Eso, esperamos que en un mes más o menos salga a la Contraloría en los trámites correspondientes, que entonces para finales de junio, principios de julio, estemos recibiendo esos recursos.

Lo cual es muy importante porque nosotros lo tomamos en cuenta dentro del flujo en efectivo que este año estamos llevando, como también aquí se ha mencionado en otras ocasiones, y permite ir atendiendo las obligaciones. Dentro de ellas, por ejemplo, el pago de la unidad hiperconvergente. Está pensado, creo que es para el mes de julio y otras cosas de licencia, todo lo que se indica en el extraordinario.

La Comisión de Enlace, después de muchos años de insistencia, porque desde el año 2022, estando yo en la presidencia de CONARE en la negociación de este año, primera con este gobierno, con el gobierno anterior, digo, y que fue complicada. Nosotros planteamos en esa ocasión analizar el tema de los fondos postergados y el gobierno no quiso verlos en esa ocasión. Y eso terminó muy abruptamente, recuerden, fue difícilísima esa negociación.

Bueno, la cuestión es que, en cada reunión de Comisión de Enlace, por lo menos yo siempre pedía la palabra para recordar el tema de los fondos postergados. No hay una sesión, creo, en la que no lo hayan indicado a lo largo del tiempo. Porque cuando esos acuerdos se dieron allá en el año 2020, en plena pandemia, fue que

las universidades aceptaban no recibir una cantidad determinada, 35 mil millones en el 2020, que estaban presupuestados como gastos de capital.

Y 26 mil y resto, que era equivalente a un 5% del FEES negociado para el año 2021. En total eran los 62 mil millones de colones. En los cuales no participaba la UTN, que la UTN no era parte del FEES en ese tiempo, nada más es de cuatro universidades. Y así lo hacíamos en cada reunión de Comisión de Enlace, en cada negociación, recordar el tema de los fondos postergados. En el año 2024, en CONARE, el famoso acuerdo 751-2024, se tomó el acuerdo de repartir esos fondos postergados cuando se recibieran en partes iguales entre las cuatro universidades.

Creo que es muy importante también de indicarlo. Entonces ya estaba un acuerdo previo a CONARE, que fue muy importante incluso para la negociación en Comisión de Enlace el año pasado, que esos recursos iban a distribuirse entre las cuatro universidades a razón de un 25% para cada una. Por eso entonces de los 62 mil millones a nosotros nos tocan 15 mil y resto.

Dichosamente el año pasado, después de la negociación, o cuando estamos en la negociación, al final el ministro de Hacienda aceptó que entráramos a discutir los fondos postergados. Y se creó una comisión para valorar la forma como podía atenderse esa deuda del gobierno con las universidades. La comisión fue de los vicerrectores de administración, vicerrector ejecutivo en el caso de la UNED, con la gente del presupuesto nacional, no sé, varios representantes de Hacienda, que finalmente llegaron a la propuesta que llevó a la convocatoria de Comisión de Enlace el 20 de noviembre.

Este día se aprobó y se indica que se va a incorporar en un presupuesto extraordinario, ahora en este año 2026, para el pago del primer tracto, en el cual a nosotros nos tocan 1.891 millones de colones. En su momento yo el año pasado informé de eso aquí en el Consejo Universitario, y ya en otras ocasiones también lo he mencionado como recursos adicionales que ahora tendremos que incorporar en un presupuesto extraordinario 3-2026, en el momento que el gobierno lo presupueste.

¿Cuándo lo va a presupuestar? En la información que tenemos con el director nacional de presupuesto es que esos recursos están para incorporarse en el segundo presupuesto extraordinario del gobierno. ¿Cuándo lo enviará a la Asamblea Legislativa? Esperamos que sea pronto, no tenemos la fecha exacta de cuándo lo va a enviar, pero sí la información que nos dio don José Luis, de que eso viene en el segundo presupuesto extraordinario de este año.

¿Certeza de que se van a girar los recursos? Greivin, no podríamos asegurarle que el FEES se va a girar. O sea, nada podemos asegurarlo. Lo que pasa es que el FEES, y esto pasa a ser parte del FEES es el que el gobierno está obligado a girarnos. El gobierno no giró un 2% en el monto de aumento aprobado por la

Asamblea Legislativa y que nos tiene en una situación compleja en el año actual a nosotros en la UNED.

Pero el gobierno siempre ha girado los acuerdos de Comisión de Enlace, el que no giró fue un acuerdo de Asamblea Legislativa. Creo que ahí tenemos que hacer una diferencia también para pensar en la certeza o no de la presupuestación correspondiente. Ahora don Carlos no estaba acá, la firma de todos los ministros de Comisión de Enlace, a la parte de las rectorías y la representación estudiantil, pasa a ser parte del FEES 2026, que no está presupuestado, entonces no lo pueden girar.

En flujo de efectivo nosotros hemos proyectado que esos recursos los recibiremos probablemente a partir de octubre, noviembre, diciembre, y lo tenemos considerado entre el flujo de efectivo del año 2026, porque tenemos que ir manejando cada una de las diferentes variables que tienen que ver con los recursos de un año determinado. Desde el punto de vista, nosotros lo tomamos en cuenta en CONRE como uno de los recursos adicionales que vamos a tener en el año 2026 para atender lo que dicen las normas técnicas de presupuesto público.

¿Qué es la norma técnica de presupuesto público? Lo que mencionaba ahí al inicio del acuerdo de CONRE, que en caso de que una institución tenga un déficit en un año determinado tiene que hacer un plan para amortizar el déficit. No lo habíamos presentado antes, ¿Por qué?, porque estábamos con las gestiones de definir la posible traída de recursos adicionales hasta que se materializó con el acuerdo de CONARE.

Sí teníamos considerados desde el principio los 1.899 millones derivados del acuerdo de Comisión de Enlace, pero eso no nos alcanzaba para el 100%. Ya con el acuerdo de CONARE entonces procedimos a darle forma a lo que teníamos pensado para la amortización que indican las normas técnicas de presupuesto público. ¿Qué es cubrir el déficit de un año determinado? Eso tenemos que verlo como algo distinto al faltante en el presupuesto por la presupuestación de un superávit que no existió. Son cosas distintas.

De hecho, las normas técnicas se refieren a la liquidación de un año correspondiente. Lo otro es gestión en el proceso de ejecución presupuestaria. Son dos momentos distintos, son conceptos diferentes también que tenemos que saber separar e identificar cada uno por su lado. Una es la liquidación que generó un déficit, que es el que hay que amortizar, esa es la obligación de acuerdo con las normas técnicas.

Lo otro es que estamos en ejecución de un presupuesto, el presupuesto 2026 en el cual efectivamente hay 4.904 millones de colones, si no me equivoco, el número exacto de superávit presupuestado, dentro del cual cuando nosotros en setiembre del año pasado elaboramos el presupuesto para el 2026 y así se indicó, consideramos dentro del superávit, además de las partidas que pensábamos que

iban a quedarse sin ejecutar, en que esos recursos del 2% iban a ingresar a final de año.

Entonces, de una vez los sumamos como un superávit del año 2025, que ese presupuesto estaba en el 2026. Bueno, no se dio porque el gobierno no lo giró, es parte del superávit presupuestado. Si tenemos que cubrir el resto del superávit, yo el viernes pasado en el informe de labores, dije cómo tenemos pensado cubrir ese faltante en el resto del año.

Pero ahora lo que estábamos con la obligación de atender para efectos del trámite del presupuesto extraordinario y cumplir con las normas técnicas del presupuesto público es la cobertura del déficit del año pasado, para lo cual entonces lo hacemos con base en dos fuentes de ingresos que no estaban pensadas en nuestro presupuesto ordinario.

Uno, los recursos de CONARE, y dos, el acuerdo de los recursos postergados por parte de la Comisión de Enlace. Por eso decimos que esta segunda parte se utilice parcialmente para atender el déficit, porque no se ocupan los 1.800 en su totalidad, sino como 1.200 aproximadamente. Entonces, ese es el acuerdo de CONRE, esa es la explicación que espero haya sido clara en relación con este documento para amortizar el déficit del año pasado y cumplir con la norma técnica que ahí se indica. Doña Anabelle, tiene la mano levantada todavía.

ANABELLE CASTILLO: No, es para hacer una pequeña reflexión. Bueno, yo sé que el déficit es más grande y para informar a la comunidad universitaria también lo hemos estado comentando en la Comisión de Plan Presupuesto y que obviamente las decisiones que se tomen deben ser las que afecten menos estudiantes y funcionarios y obviamente son las inversiones. Yo espero que las inversiones de la UNED que tenemos ahí en la lista, que son las que por lo menos ayer se comentaron y estén, no se comience nada hasta tanto no se tenga el dinero para no entrar en estos problemas.

Pero bueno, ya hay una primera solución y hay que seguir trabajando en eso y nosotros tenemos ahí el dedo sobre el renglón para que en el transcurso del año solucionar este problema del déficit lo más que se pueda. A mí, las dudas que tenemos son incluso con estos dineros me parece rarísimo y esto va para la comunidad universitaria y ayer se los dije, el CONARE tiene que plantearse estas cosas y tomar medidas un poco más drásticas si fueran necesarias, porque ¿cómo es posible que en un país de derecho se firmen, o sea, una firma de uno y no solo uno, varios ministros no valgan nada?

A estas alturas estamos dudando de si ingresará o no ingresará. Es decir, es como firmar un contrato, por ejemplo, de alquiler y no pagarlo porque se me ocurrió que no o porque lo firmó la mamá y el hijo dijo que a mí desconocía eso y la mamá se fue a vivir a otro lado. Es decir, cosas tan increíbles, firmamos de mentirillas, hacemos un convenio y era un vacilón, el Estado de derecho por esa

vía también se va cayendo porque muchas cosas son con base en la confianza y en la confianza de que vamos a tener una ley que enderece la situación.

Yo también en esto quiero hacer ver porque es bastante raro que las instituciones nos estemos en estas condiciones y que después te digan ve a ver cómo lo resuelve y es problema de gobierno porque nadie le está diciendo a Nogui porque usted no lo resolvió. Me refiero a órganos contralores y todo eso que tenemos que también tiene que hacer su parte. No es posible que los gobiernos anden así por la libre y luego también de que por esta vía van a ir minando todas las universidades.

Es decir, si el otro año llegan con el mismo cuento de que lo presupuestado lo desconozco, entonces es una forma también de ir perjudicando gravemente a las instituciones. Por eso hay que estar alertas como país, como comunidad, como comunidad universitaria y como CONARE y todos los que nos corresponden. Ayer, por ejemplo, llegó a la otra Comisión de Proyectos de Ley un proyecto en donde le dan potestades al MEIC (Ministerio de Economía, Industria y Comercio) de cerrar instituciones.

Es una cosa increíble y por dicha creo que sacaron a las universidades de eso. Pero en cualquier momento estamos de nuevo en la discusión. Y yo quería hacer esa reflexión de que mi sentimiento es que, como país, el Estado de derecho es lo que se está arrasando, moliendo, no hay confianza en nada.

Yo, por lo menos, o sea, dejemos esto aquí, pero probablemente a futuro no vamos a poder seguir en esa pasividad y esa diferencia, es que no se puede, nada más eso quería hacerlo ver.

En cuanto al déficit en general, vuelvo a repetir, ahí en la comisión estamos y bueno, este año hay inversiones que están ahí en la lista que habría que ver, o sea que espero que no se toquen hasta tanto no estén los dineros porque las condiciones así lo exigen. Entonces por esa vía hay que ir cerrando todo el déficit que es más grande este que efectivamente, porque está en superávit que no había tal superávit, el superávit libre, entonces eso también hay que entrarle, pero hay que concluir es decir dejar que pase un tiempo para ver cómo termina esto.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente hay que dejar que vayamos avanzando, yo lo mencioné un poco más ampliamente al final del informe labores del viernes pasado, de cómo esperábamos atender el resto del superávit presupuestado que no existe.

Hablé de estos mil ochocientos millones y los mil doscientos eso suma tres mil ciento y restos 3,165 millones de colones de los 4,900 mencioné de algunas acciones para extraer unos recursos nuevos que esperamos fructifiquen y también de la posposición de gastos, en lo cual se ha venido trabajando con unas medidas de contención del gasto que habíamos visto hace como un mes y medio, no me

acuerdo la fecha exacta y las dejamos en consulta de las vicerrectorías para que las socializaran además con algunas dependencias y poderlas mejorar.

Yo las compartí, por ejemplo, con todas las jefes de sede, todas las jefaturas de sede y hubo muy buena reacción en primer lugar y muchas propuestas adicionales que se incorporaron algunas y ya este lunes se terminó de ver el documento final de medidas de contención del gasto, por lo menos al día de hoy, que ya creo que se están distribuyendo en estos momentos porque había que hacerle unos ajustillos de reacción.

Dentro de ello está que se crea una Comisión desde la Rectoría para analizar proyectos de inversión y otros gastos que pueden posponerse en el tiempo que no tienen que ejecutarse ya inmediatamente. Ahí ya lo habíamos venido trabajando y estuvimos con doña Yirlania ampliamente viendo todas las solicitudes en tránsito, las nuevas, las que estaban por formalizarse y también viendo las que todavía no se han enviado, con el propósito precisamente de controlar esas eventualidades que lleguen a presentarse.

No hemos estado de brazos cruzados en responder a esto, por un lado, hemos buscado traer nuevos recursos, vea que Comisión de Enlace más FEES suman tres mil ciento sesenta y seis millones de colones o sesenta y cinco millones de colones, y en la otra parte que esperamos fructifique en estos meses más los que se trasladen al próximo año y la contención del gasto.

Muchas medidas ya se vienen aplicando si bien el acuerdo salió hasta el lunes, por ejemplo, una vez no aprobar que se utilicen todas las plazas que queden vacantes, en eso hemos sido sumamente restrictivos en los últimos meses en solo aquellas que son indispensables, se ha autorizado utilizarlas de inmediato.

Otra le hemos dicho a las jefaturas que tienen que esperarse y eventualmente esperarse hasta enero, para que puedan cumplir con la sustitución de la persona que se fue por cualquier motivo, porque también tenemos que ir ahorrando en esa parte.

Y, así pues, en diferentes acciones con servicios especiales, doña Mildred ha estado de lleno con las escuelas, con las direcciones de escuela, ahora con motivo de este cuatrimestre, viendo también cómo se reduce el gasto en esta subpartida que es la que más hace crecer el gasto de la institución en los últimos años y que tiene que reducirse ese crecimiento.

Hay una serie de parámetros establecidos en esas medidas, algunas se complementan con acciones específicas de acuerdo con la vicerrectoría correspondiente como es la de servicios especiales o 32 bits. En fin, se han tomado medidas por todos los lados posibles, por un lado, con generar más ingresos, traer más ingresos a la universidad, que no son pocos, en total son 3.165 millones de colones, creo que es bastante.

Y, por otro lado, contener el gasto en todo lo que sea factible y lo que sea posible posponer para el año 2027, donde vamos a tener esos 1.800 millones también el otro año, entonces nos da certeza que mucho que podamos pasar al otro año va a tener esos mil ochocientos noventa y nueve millones para cubrirlo.

Entonces son todas esas diferentes variables las que hemos venido analizando con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la universidad en este año dos mil veintiséis que ha sido sumamente complejo, producto principalmente no solo pero principalmente de los dos mil doscientos millones que el gobierno no nos giró el año pasado. Don Carlos.

CARLOS MONTOYA: Gracias don Rodrigo, tal vez para aportar un poco al tema rápidamente.

Con los nuevos recursos que va a obtener la universidad, pues evidentemente hará el uso como será la fuente de financiamiento para aquellas inversiones que estaban destinadas para este año, la suma que usted nos indica por lo menos pudimos ver son cerca de 3.200 millones de colones, sin embargo, el superávit estimado fue de 4.900.

Pienso que la inversión que se está haciendo ahorita en el tema de la unidad hiperconvergente, pues sí era urgente hacerlo, ya se había postergado desde algunos años, es un proyecto que tenía que llevarse sí o sí, una inversión que sí tenía que hacerse, el tema de las licencias los bienes intangibles, esas que se utilizan, que son cerca de 1600 millones, estamos hablando de 2400 millones de colones que tendrán que ser utilizados de esos nuevos recursos y quedando todavía un remanente ahí para utilizar en el entendido de que se cumpla con el pago por parte del gobierno de esos 1800 millones de colones, pues creo que digamos la priorización iría en esa línea.

Pienso yo que lo que para este año se planteó en materia de inversión, como bien apunta usted, probablemente tendrá que dejarse en suspenso pensando que los recursos son limitados en este caso y que lo que nos pueda quedar como remanente pueda ser utilizado en inversiones que sean necesarias, urgentes para la universidad.

Entonces yo estimo, don Rodrigo, que muy probablemente de ese superávit estimado que se planteó y con los ingresos nuevos que van a haber se van a presentar, estimo que probablemente se deba hacer una rebaja por ese monto cercano a los 1800 millones en la parte de inversiones, pero bueno, eso es una tarea que la administración tiene que llevar adelante, que no dudo que lo estén haciendo de esa manera.

Lo otro es que también hay que tomar en cuenta que según los últimos informes que se han venido presentando en la prensa o las noticias que hemos visto con respecto a la situación del país, el nivel de endeudamiento que ha adquirido en

dólares, las posibilidades o el riesgo que existe ante una apreciación del dólar contra el colón, que eso va a encarecer la deuda del del gobierno, provocando que nos mantengamos en límites superiores al 60% de deuda PIB, que eso vaya a afectar los salarios de las personas funcionarias y los empleados públicos también es un elemento que hay que considerar que está latente, que se puede dar, que eso se ha venido advirtiendo desde hace mucho tiempo.

y que además también no solamente nosotros como universidad nos hemos visto afectados, vean pilares de la sociedad costarricense como la Caja Costarricense del Seguro Social ante el impago por parte del gobierno en los últimos años, la afectación que está teniendo el Poder Judicial donde se le están haciendo reducciones a los presupuestos, al MEP en los últimos años que se le ha venido restando también este presupuesto para poder atender las necesidades del país, la falta, digamos, lo que se dejó hacer con respecto a las becas también.

Y si vemos que a las instituciones a las que se le está haciendo daño son a las instituciones que atendemos, a la mayor parte de las personas que tienen necesidades en este país, además del Sistema de Justicia Nacional, pues eso tiene una repercusión en la sociedad, en las personas que nosotros atendemos y demás y pues que tenemos que estar atentos.

No digo que no lo hayamos estado, pero que, si la dinámica se sigue presentando en los próximos años, pues vamos a vernos más afectados, no solamente nosotros, sino todas esas instituciones que son pilares fundamentales de la sociedad costarricense y el estado de derecho en el que estamos.

Para tal vez, como don Rodrigo, para tener en cuenta, ya yo vi las medidas que ustedes nos enviaron, que fueron tomadas por acuerdo por el Consejo Rectoría estos días, que son bastantes, algunas pues va a depender mucho de la gestión que puedan realizarse de parte de las vicerrectores y jefaturas, pero cómo poder sistematizar el efecto que ellas tengan en el presupuesto, o sea, cómo darnos cuenta qué efecto tuvieron.

Eso sería muy importante, ojalá este analizarlo sin que se considere por parte algún sector de la universidad, que es que estamos poniéndole un costo al trabajo que realizamos. No es que es parte de la responsabilidad que tenemos que tener para saber el efecto que las medidas tienen, porque de lo contrario terminamos el año igual y pues podríamos decir bueno no tuvo efecto, pero es probable que sí, porque el crecimiento que se ha venido dando en la universidad en los últimos años es pendiente al crecimiento.

Y lo otro con respecto a las plazas don Rodrigo, habría que ver también no solamente la conveniencia del congelamiento, sino más bien ver si esa plaza sigue siendo necesaria o la condición en la que se pueda utilizar haya variado, me explico, digamos que haya quedado plazas disponibles en los profesionales, pero que se haga un análisis si efectivamente es necesaria esa plaza en esa condición

o si lo que se requiere es otra categoría, otra condición de plaza, que eso también puede ser un análisis que se podría hacer desde la parte de Gestión del Talento Humano a la administración con las diferentes jefaturas.

Porque si lo dejamos a análisis previo de las personas que están al frente de las oficinas, pues creo que habría un sesgo o por faltaría ese criterio o ese análisis más técnico pienso yo con respecto a las plazas que se congelan, porque el congelamiento pues será por un tiempo, pero de repente sí sea necesaria, pero en otra en otro tipo de condiciones, entonces eso me parece que sería una sugerencia respetuosa que se pueda realizar por parte digamos de la administración. Eso sería, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Carlos.

Veamos dos cosas antes de darle la palabra a Greivin.

En las mismas medidas hay unas fechas para presupuesto, para las vicerrectorías, para jefaturas y direcciones, con el propósito de ir sistematizando o resolviendo cantidades que pueden ahorrarse por una acción u otra, entonces ahí hay fecha del 30 de junio, 15 de julio y, además, pues vamos a darle seguimiento posterior a esas dos fechas para irlo viendo más puntualmente.

Sí, hacen falta alrededor de 1800 millones, como decía yo el otro día en el informe de labores, tenemos bastante certeza de que al menos 900 vamos a traer adicionales por una acción ahí que se está promoviendo.

Y el otro día veíamos con doña Yirlania en la totalidad de diferentes acciones, sobre todo proyectos de inversión que podrían estar pasando el otro año y andábamos en alrededor de 900 a 1000 millones, faltaba puntualizar unos. Entonces, por ese lado tenemos pensado de momento cubrir precisamente en la ejecución del presupuesto 2026 esos 1800 millones adicionales que bien definía Carlos, que fue el cálculo que a él le dio que estaría faltando para suplir el superávit presupuestado que no se presentó a finales del año pasado.

Entonces, desde un punto de vista de lo que tenemos pensado para el resto del año, pues sí están contemplados esos 1800 millones con una y otra acción, no podemos pensar en un escenario que no giren FEES, porque ahí sería fatal para para todas las universidades, verdad, no sólo para nosotros, el FEES debe de girarse y el fondo postergados son ahora parte del FEES.

Nos da confianza cuando el Director Nacional de Presupuesto nos indica que en el segundo presupuesto extraordinario vienen esos recursos. Él estuvo el día de la Comisión de Enlace, además presente, no firmaba, pero estaba ahí acompañando al ministro y al viceministro, pero sí estamos dándole seguimiento a eso también, precisamente por eso sabemos que están pensados para el segundo presupuesto extraordinario.

En relación con lo de las plazas que menciona don Carlos, el último de los considerandos del acuerdo de las medidas hace referencia a un acuerdo del Consejo Universitario del 2016, en el cual habilitaba para que cualquier plaza que estuviera vacante por cualquier motivo, la administración o la Rectoría pudiera valorar si se ocupaba o si se reasignaba a otra dependencia, por el momento, la decisión que hemos tomado es que no se autorice suplirla.

En la mayoría de los casos, obviamente se exceptúan los que son súper necesarios, por ejemplo, una jefatura que hay que llenarla porque se requiere o un oficial de seguridad en una sede, en fin, o una sede que es muy pequeña y tiene pocas personas y se va una. En fin, hemos estado valorando esas circunstancias especiales, pero el resto se ha venido manteniendo sin autorización, por ahí tenemos la lista efectivamente de todas las que no se han utilizado hasta ahora.

El acuerdo faculta precisamente para valorar la necesidad o no en la misma dependencia, eso lo veremos al finalizar el año, probablemente no ahora, porque ahí tendremos pues una acumulación de plazas que no se van a autorizar en el resto de este periodo o hasta que sea necesario. Es algo que también tenemos que darle un seguimiento continuo mes a mes, por eso estamos precisamente con la gestión que analiza flujo de efectivo varias veces al mes con el propósito de asegurarnos que todo vaya operando de la mejor manera posible en estas circunstancias.

En fin, también pues aprovecho para hacerle un llamado a la Comunidad Universitaria que vea con cuidado, con detenimiento esas medidas que vea la parte que le corresponde cumplir, porque nos toca a todas y a todos en la universidad también generar acciones que produzcan algún ahorro en los recursos y todo va sumando, para efectos de que podamos terminar el año en las mejores condiciones factibles. Don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Sí, gracias don Rodrigo.

Y bueno, continuando con ese tema y también agradecerle por el envío de estos puntos para contención del gasto, estas medidas que solicitaba mucho la Comunidad Universitaria, muchas veces me escribió y por eso hicimos tanta presión desde acá, desde ese punto lo agradezco y esperemos que toda la comunidad con ese análisis que tenemos el día de hoy y que hemos tenido en otros espacios que comprendan esta situación y podamos salir adelante este año.

Ahora que mencionaba doña Anabelle, tiempo y tiempo es el que menos tenemos, casi verdad, porque según conversábamos ayer en la Comisión Plan Presupuesto, qué opciones o qué herramientas tenemos para ir solventando esta situación.

Hoy acabamos de ver el segundo presupuesto extraordinario de la universidad y según las normas técnicas se pueden hacer tres, y la fecha límite es en setiembre, ¿Qué sucede si de aquí a setiembre no nos han trasladado esos recursos?, o en el otro caso, que nos lo trasladen, hay que tomar decisiones sobre eso, porque

aun así no nos alcanza, entonces hay que hacer una reducción, tanto de la fuente de financiamiento de superávit y manejar el tema del déficit, porque sí, correcto, yo lo entiendo muy bien, que son dos escenarios y dos ejercicios distintos, uno es la ejecución y al final presupuesto, pero al final, hay acciones y revisando el presupuesto extraordinario del año pasado cuando se hace esto, hubieron acciones, inversiones además, que contemplaban ese presupuesto, que no nos llegó, hubo acciones que se ejecutaron, pero presupuesto no llegó.

Ahí es donde todavía me cabe la duda de que son cosas diferentes, que hay que manejarlas de manera diferente, como tal, considero importante de que todavía nos faltan 3600 millones, aquí lo dice y dice acá el mismo documento del extraordinario, para que la comunidad lo pueda ver, que esos 3638 millones están pendientes de ser ajustados en los próximos documentos presupuestarios y en un momento en el que no tengamos más recursos, o tengamos recursos insuficientes, tenemos que hacer ese presupuesto extraordinario a la baja, todavía, a mí me queda como esa duda y agradezco que nos envía esta información, pero yo siento que todavía, no sé, es insuficiente para otros escenarios más internos, pienso yo, don Rodrigo, que podemos manejar, porque sí, yo espero, espero, yo soy sumamente positivo, las personas que me conocen, entienden que soy sumamente positivo, pero también hay que ver los otros escenarios.

Ojalá que nos lleguen todos los recursos que usted está buscando, pero tenemos que manejar esos escenarios y ojalá, estuviéramos en otra situación donde todos estos recursos nuevos nos sirvieran para hacer inversiones nuevas y no ver, cómo atendemos las cosas que no podemos cumplir, en este momento, por esa falta presupuestal, yo diría que una de las propuestas, teniendo este documento, es que se traslade a la Comisión Plan Presupuesto para hacer un análisis sobre este plan y para ver ya todas esas acciones más internas, yo creo que más necesarias futuros y también teniendo en cuenta que nos pasó el año pasado que también el presupuesto extraordinario uno, que planteamos este año todavía no nos ha ingresado ese dinero tampoco. Entonces yo creo que hay que hacer un análisis más amplio sobre eso. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Bueno, el extraordinario uno, no me preocupa tanto, el de este año, porque es ingreso contra egreso, sino está el ingreso, no se hace el egreso, estamos en eso, ayer tuve un par de conversaciones para presionar que precisamente nos giren esos recursos, pero ese no está relacionado tanto con la situación que estamos analizando, porque son ingresos nuevos, efectivamente, que nos van a permitir ahorros en gastos corrientes, pero va ligado un ingreso con un gasto en su gran mayoría de esa presupuestación de recursos, hay como 300 millones que sí son totalmente libres, para gasto corriente de la universidad en el área de vida estudiantil, pero el resto va ligado con un proyecto y el proyecto no sé, de compra de terrenos o edificios, no se hace hasta que no esté asegurado el ingreso respectivo, entonces eso para mí no es una preocupación desde el punto de vista de lo que estamos hablando ahora.

Sirve afirmar que son dos cosas diferentes, no podemos confundir la liquidación de un año, con la ejecución del siguiente, aquí estamos atendiendo a lo que dice las normas técnicas de presupuesto público, en amortizar el déficit del año pasado y se amortiza, creo que muy sencillamente con dos variables, los ingresos provenientes de CONARE que los administramos y los gestionamos y se consiguieron, más una parte de los fondos postergados, acordados en Comisión de Enlace, que uno debe tener certeza por toda la firma de la Comisión de Enlace y que siempre se han cumplido los acuerdos de Comisión de Enlace, no así el de Asamblea Legislativa, pero sí los de Comisión de Enlace, que esos 1800 millones sí nos ingresarán, probablemente al final del año.

Pero eso del manejo del efectivo es muy importante durante estos meses, como lo hemos venido haciendo durante todo el año, pero no confundir las cosas, una es administración del déficit que está atendiendo de acuerdo con las normas técnicas de presupuesto público, en el acuerdo del Consejo de Rectoría que solicitamos que sea aprobado por el Consejo Universitario y luego la gestión, o sea, es un asunto de ejecución presupuestaria, en el cual tenemos que ver cómo atendemos esos recursos, ya lo dije el otro día, lo he dicho ahora dos veces, como tenemos pensado atender los 3000 y resto, que está 1800, más otros 1800 dividido en dos y espero que efectivamente, esas previsiones puedan cumplirse, creo que se está trabajando con mucha responsabilidad.

En relación con las medidas de contención del gasto, incluso algunas se fueron ejecutando antes, ya ni siquiera aparecieron acá, producto de la primera o la segunda presentación en CONRE, donde se pasó para que las vicerrectorías lo analizarán con sus dependencias, hicieran más observaciones y por lo menos yo aquí lo vi con todas las sedes, una era por un caso concreto, era pedirle a la ejecutiva, revisar los contratos de alquiler de bodegas, porque como se han liberado tantos espacios, al final se logró devolver una bodega, eso significó, ya se firmó el finiquito y todos y un ahorro creo que era como de 15 mil dólares al mes, entonces estamos hablando de 180 mil dólares al año y es una acción muy concreta que dio un resultado casi inmediato gracias a la prontitud con la que se atendió, por eso no, no la incluimos ya en las medidas, porque ya estaba tomada, ya estaba realizada.

Pero, allá en marzo, abril sí lo habíamos visto como una posibilidad que ya se cumplió, igual si usted Greivin o cualquier otra persona acá tiene ideas de otras medidas, son bienvenidas, ese documento no está cerrado, ahí mismo se indica que puede irse renovando a lo largo del año y que además se pueden tomar algunas acciones específicas vinculadas con alguna de estas medidas, como por ejemplo en servicios especiales, que es un tratamiento por sí mismo importantísimo para que el gasto no supere los límites, que ahí estamos estableciendo, en fin, no sé, cuando Greivin indica que se envíe a la Comisión Plan Presupuesto, se refiere a las ¿medidas de contención del gasto o a esta propuesta de amortización del difícil?, ambas pueden ir.

Pero, yo les pediría que se pueda aprobar, nada más las dos fuentes de ingresos para cubrir los 2400 millones, porque acompaña el extraordinario dos, como se mencionó anteriormente, sí se puede ver, obviamente y ver todo lo que quieren adicionalmente en la Comisión, pero es importante que se pueda aprobar porque se indica que ese anexe al extraordinario dos que aprobamos hace un rato, entonces yo les pediría que podamos aprobarlo y que lo votemos de esa manera, e independientemente de que por aparte se tome un acuerdo de remitirlo a la Comisión Plan Presupuesto, para su análisis y observaciones correspondientes, podemos votar uno y otro.

Doña Katya pide la palabra.

KATYA CALDERÓN: Sí, nada más para recordarle a Paula ahí en el acuerdo de los adjuntos, en el entendido de incorporar los dos adjuntos por favor.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo totalmente que se incorporen al acuerdo.

CARLOS MONTROYA: Don Rodrigo.

KATYA CALDERÓN: Perdón don Carlos y sobre el otro que dice de las medidas de contención en esa misma línea que usted plantea, de si podemos colaborar en algo, me parece que sería bueno enviarlo a plan presupuesto las medidas.

RODRIGO ARIAS: Sí, de hecho, yo le dije a Paula en la mañana que lo pasara a la comisión.

KATYA CALDERÓN: Perdón, que además responde a un acuerdo del Consejo Universitario, entonces me parece que sería importante enviarlo a Comisión Plan Presupuesto, no sé si a don Carlos le parece.

RODRIGO ARIAS: Yo estoy totalmente de acuerdo también.

Carlos sí.

CARLOS MONTROYA: Sí, gracias. Recuerden que la semana anterior, cuando vimos el informe de ejecución presupuestaria, se hicieron una serie de solicitudes a la administración, yo estoy de acuerdo con que nos lo envíen, igualmente estamos empezando a ver el análisis de la propuesta para ver si es o no conveniente crear un reglamento para la contención de gasto o no, eso creo que es una información que nos puede servir también como parte de los considerandos a la hora de tomar los acuerdos y demás y con lo de las medidas, me parece oportuno que sea enviado también a la comisión, justamente porque desde la comisión hemos estado analizando cómo está el comportamiento de gasto.

Recordemos que ya este mes se cierra el segundo trimestre del año, de la ejecución presupuestaria, próximamente vamos a tener un informe de ejecución presupuestaria y podemos ver cuál ha sido el comportamiento de las partidas del primer trimestre al segundo trimestre, considerando que en el primer trimestre se incorporaron gastos que se trasladaron del año 2025 al 2026, eso es un poco la ejecución del presupuesto, habrá que ver cuál es el comportamiento que tenemos en este segundo trimestre y creo que todo eso suma a la hora del análisis que yo he propuesto este año, los compañeros son, pueden dar fe de eso, que a mi entender este año y lo dije la vez pasada, es muy fácil administrar cuando hay bonanza, pero cuando hay limitación de recursos, las medidas se vuelven sino extremas, son medidas que tienen que ser bastante razonadas.

En el entendido de que la universidad tiene que seguir operando, funcionando, brindando servicio que regularmente se da, con bonanza o sin bonanza, porque al final de cuentas, planteamos un proyecto universidad, no para un año, sino para futuro, para muchos años más, entonces lo importante aquí es que en el escenario que nos encontramos como país, con la coyuntura que estamos pasando, vendrán años igual de difíciles que este y los anteriores, por lo tanto, las decisiones que vayamos a tomar van a tener que estar fundamentadas justamente en las mejores, en la mejor toma de decisión a partir de la información que nos brinda las diferentes instancias técnicas, así como la Rectoría con los informes que nos envían acá al Consejo Universitario.

Entonces yo estoy de acuerdo que tanto las medidas como el documento que usted nos presenta el de hoy, sea enviado a la Comisión Plan Presupuesto para el análisis correspondiente y ojalá podamos tener medidas alternas de apoyo don Rodrigo, para la administración que puedan surgir a partir de lo que los miembros de Consejo, así como también las instancias técnicas, puedan recomendarnos, eso daría muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias, pero igual aprobamos el plan de amortización y lo mandamos a la comisión.

CARLOS MONTROYA: Sí, de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Lo sometemos a votación, con todo lo que se indicó.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio CR-648-2026 de fecha 02 de junio de 2026 (REF: CU-546-2026), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2442-2026, celebrada el 01 de junio de 2026, según el artículo I, inciso 24, en el cual se remite propuesta de la Administración para atender lo indicado en la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.3.19, inciso b), relativa a la atención que debe darse por las instituciones en caso de terminar con déficit un año presupuestario. El mismo señala lo siguiente:**

“CONSIDERANDO:

1. Según se detalla en el oficio DF-061-2026 del 26 de febrero de 2026, en la liquidación del año 2025, se certifica que la UNED terminó con un déficit de (C\$ 2 432 716 563,58) millones como consecuencia, principalmente, del incumplimiento del Gobierno al no girar la totalidad del FEES presupuestado para la universidad el año anterior.
2. Mediante el voto N. 2026-012063 de la Sala Constitucional (Exp.25-024360- 0007-CO), este Tribunal constitucional concluye que, al no girar la totalidad de los recursos, el Gobierno afectó el derecho fundamental a la educación y a la autonomía universitaria. Asimismo, condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a dicha votación, los que se liquidarán en ejecución de sentencia.
3. Las Normas técnicas de presupuesto público (NTPP) en su numeral 4.3.19, inciso b) establece lo siguiente ante una situación de déficit presupuestario:

i... En caso de que el resultado al final del año fuese deficitario, debe elaborarse un plan para lograr la amortización del déficit, el cual debe ser aprobado por el jerarca. El contenido de dicho plan podrá ser requerido para efectos de fiscalización posterior
4. La guía de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario asociado con el trámite del Presupuesto Extraordinario N°2-2026 para el presente Ejercicio Económico, solicita adjuntar la información del plan para la amortización o recuperación del déficit, debidamente aprobado en este caso por el Consejo Universitario como jerarca de la UNED, en atención a lo establecido en la Norma 4.3.19, inciso b) de las Normas Técnicas de Presupuesto Público.
5. El plan para la recuperación del déficit, no fue elaborado anteriormente al presentarse el Informe de Liquidación

Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025, dado que se estaban analizando diferentes acciones para atender la situación deficitaria resultante del incumplimiento del Gobierno con el giro total del FEES 2025 a pesar de estar aprobado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la república para el ejercicio económico 2025 (No. 10620).

6. En la sesión del 19 de mayo de 2026, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) aprobó la solicitud planteada por la rectoría de la UNED para trasladar a esta universidad el superávit libre de CONARE por la suma de ₡1.266.120.848,00.
7. La Comisión de Enlace en la sesión del día 20 de noviembre 2025 acordó reconocer a las universidades los “recursos postergados” que se dejaron de percibir en el contexto de pandemia del COVID 19. Dicho acuerdo establece que en el segundo semestre del año 2026 se girará el primer desembolso acordado, del cual, a la UNED le corresponde la suma de ₡1.899.858.563 millones.
8. Es de interés institucional, se apruebe por parte de la Contraloría General de la República el Presupuesto Extraordinario N° 2 para el Ejercicio Económico 2026 como parte de las medidas de estabilización en el corto plazo, a fin de garantizar la continuidad y calidad de sus servicios académicos y administrativos dentro del sistema universitario nacional, aprobando los recursos provenientes del acuerdo de CONARE señalado en el considerando 7 de este acuerdo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar que los nuevos recursos gestionados por la Administración, se utilicen parcialmente para atender el Plan de Amortización del déficit presupuestario presentado al 31 de diciembre 2025 de la Universidad Estatal a Distancia por un monto de ₡ 2 432 716 563,58 millones, con el fin de que sea conocido y aprobado por parte del Consejo Universitario y se adjunte como Anexo al Presupuesto Extraordinario N.2-2026.

Recursos para amortizar el déficit del año 2025.

Recursos acordados por el Consejo Nacional de Rectores (sesión de CONARE del 19 de mayo 2026)	₡1.266.120.848,00
---	-------------------

Recursos aprobados por la Comisión de Enlace (sesión Comisión de Enlace del 20 de noviembre 2025) C\$1.899.858.563,00

Total de nuevos recursos disponibles para amortizar déficit 2025 C\$3.165.979.411,00

2. Solicitar a la Oficina de Presupuesto, considerar parcialmente estos nuevos recursos que ingresarán en el año 2026, para atender el faltante de C\$2.432.716563,58 millones producto del incumplimiento del Gobierno en el año 2025.
3. Comunicar este acuerdo al Consejo Universitario y Oficina de Presupuesto para su conocimiento y atención según corresponde.

ACUERDO FIRME”

2. **El acuerdo de la Comisión de Enlace sobre los fondos postergados para el financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2026, firmado el 20 de noviembre del año 2025 (REF: CU-556-2026), el cual se incorpora como anexo al presente acuerdo.**

En el mismo, la Comisión de Enlace acordó reconocer a las universidades públicas los “recursos postergados” que se dejaron de percibir en el contexto de pandemia del COVID 19. Dicho acuerdo establece que en el segundo semestre del año 2026 se girará el primer desembolso acordado, del cual, a la UNED le corresponde la suma de C\$1.899.858.563 millones.

Se tiene la cláusula segunda en la que se fijan los montos que se van a trasladar a las universidades públicas correspondientes al año 2020 y 2021. En la misma se presenta la forma en que esos recursos serán distribuidos por universidad. Según tabla de dicho acuerdo, a la UNED le corresponde, desde el año 2026 y hasta el año 2033, anualmente, la suma de C\$1.899.858.563, para un total acumulado durante todo ese período de C\$15.198.868.500.

En la cláusula tercera se detalla que dichos dineros serán entregados en tractos iguales.

Por su parte, la cláusula quinta habla de que la Comisión de Enlace dará seguimiento al cumplimiento de este adendum.

Finalmente, la cláusula sexta señala que el acuerdo estará vigente a partir de la suscripción de este, y se mantendrá vigente durante el tiempo que se tarde la presupuestación de dichos recursos.

3. El acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la sesión ordinaria N° 16 – 2026, acuerdo 6, inciso c) titulado “Financiamiento y presupuesto”, celebrada el 19 de mayo del 2026 (oficio CNR-297-2026, del 21 de mayo del 2026), comunicada en el oficio Certificación-ADI-006-2026, del 26 de mayo del 2026, en el que se aprobó la solicitud planteada por la Rectoría de la UNED para trasladar a esta universidad el superávit libre de CONARE por la suma de ₡1.266.120.848,00. El mismo se incorpora como anexo al presente acuerdo (REF: CU-534-2026).
4. El oficio CR-649-2026 de fecha 04 de junio de 2026 (REF: CU-555-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2442-2026, celebrada el 01 de junio de 2026, según el artículo I, inciso 25, referente al detalle de las medidas de contención del gasto que permitan hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles.

SE ACUERDA:

1. Aprobar que los nuevos recursos gestionados por la Administración, detallados en el oficio CR-648-2026 del Consejo de Rectoría (REF: CU-546-2026), se utilicen parcialmente para atender el Plan de Amortización del déficit presupuestario presentado al 31 de diciembre 2025 de la Universidad Estatal a Distancia por un monto de ₡ 2 432 716 563,58 millones.
2. Adjuntar este acuerdo como Anexo al Presupuesto Extraordinario N.2-2026
3. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio CR-649-2026 del Consejo de Rectoría (REF: CU-555-2026), para su análisis y acciones correspondientes.

ACUERDO FIRME

Muchas gracias.

Si hubiera informes, porque tenemos que pasar a temas confidenciales, que habíamos dicho que alrededor de las 11, ya se nos pasó más bien un poquito.

[Todos los demás temas de la Correspondencia, quedan pendientes de análisis para la siguiente sesión del Consejo Universitario]

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y PERSONAS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Consulta de la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, en relación al Informe de Labores del señor rector.

KATYA CALDERÓN: Perdón don Rodrigo. Solo tengo una consulta sobre el informe de labores, no hay un documento escrito

RODRIGO ARIAS: Ya casi sale

KATYA CALDERÓN: Siempre se envía antes, bueno, no importa, quiero saber si se puede revisar.

RODRIGO ARIAS: Sí claro,

KATYA CALDERÓN: Usualmente, uno lo revisa previo, pero no, no encontré y quisiera que se pudiera enviar oficialmente, digamos, escrito puede ser digital, no tiene que ser impreso, evidentemente, pero yo no encontré nada escrito o no sé si busqué, no busqué bien en la web o no sé, quería consultar sobre el informe completo.

RODRIGO ARIAS: Sí, se está completando algunos números, hubo algunas diferencias que vimos cuando estaba el documento para entregarlo la semana pasada, entonces yo dije en el informe de labores que esperamos esta semana se pueda distribuir el informe ya escrito como corresponde y publicarlo en el sitio web de la universidad, buscó bien, todavía no está ahí, esperamos que ya en muy poco tiempo esté disponible, porque estamos también incorporándole unos anexos que queríamos que lo acompañen al informe, que son importantes.

KATYA CALDERÓN: Gracias don Rodrigo.

2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación a que la próxima semana no hay sesión del Consejo Universitario, debido a que hay reunión conjunta en CONARE.

RODRIGO ARIAS: Informarle a la comunitaria universitaria que tal como se mencionó hoy, la próxima semana, no hay sesión de Consejo Universitario, el

jueves, porque hay una reunión de todos los Consejos Universitarios en CONARE y estar atentos también a cómo evolucione toda esta situación a nivel nacional en relación con las universidades y con otros temas, que, aunque no son directamente universitarios, son de interés para todas las personas.

Levantamos esta parte de la transmisión y nos pasamos al otro link para seguir con los temas confidenciales, muchas gracias a las personas que han dado seguimiento a la sesión.

[Al ser las 11:25 am, se detiene la transmisión de la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario para continuar con los temas confidenciales de la agenda]

[Al ser las 11:28 am, se reanuda la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario, de forma confidencial]

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIA

1. **Nota enviada por persona representante legal de persona funcionaria, expediente 010-2025. Informe sobre la recusación interpuesta por el abogado en el expediente 010-2025 enviado por el órgano director. Correo electrónico de persona representante legal sobre informe de recusación del órgano director. Además, solicitud de persona funcionaria sobre proceso disciplinario. Finalmente, propuesta enviada por el señor (...).**

Se da lectura a las propuestas presentadas por el señor (...) y se toman los siguientes acuerdos:

ARTÍCULO V, inciso 1-a)

Tema declarado como confidencial

ARTÍCULO V, inciso 1-b)

Tema declarado como confidencial

[Al ser las 11:59 am, el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se retira de la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario. Igualmente se excusa y se retira el señor Greivin Solís Zarate, consejal interno. Continúa presidiendo la sesión el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo]

2. Informe O.J-2026-363 de la Oficina Jurídica, referente a criterio solicitado por el Plenario sobre oficio DFOE-DEC-9387 de la Contraloría General de la República., expediente DFOE-DEC-ORD-00017-2025.

Se conoce el oficio DFOE-DEC-9387 de fecha 09 de diciembre de 2025, y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario de la UNED el 11 de diciembre de 2025 (REF: CU-1437-2025), suscrito por el señor Rafael Picado López, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, en el que remite orden n.º DFOE-DEC-ORD-00017-2025 relacionada con el pago de dedicación exclusiva y anualidad por porcentajes superiores a los establecidos en la Ley n.º 9635.

Además, se conoce el interés del Consejo Universitario por analizar, a la brevedad posible el informe O.J-2026-363 de fecha 26 de mayo de 2026 (REF: CU-511-2026), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio solicitado por el Plenario sobre oficio DFOE-DEC-9387 de la Contraloría General de la República, expediente DFOE-DEC-ORD-00017-2025.

Después de un amplio análisis sobre el tema, se toman los siguientes acuerdos:

ARTÍCULO V, inciso 2-a)

Tema declarado como confidencial

ARTÍCULO V, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

El interés del Consejo Universitario por analizar, a la brevedad posible el informe O.J-2026-363 de fecha 26 de mayo de 2026 (REF: CU-511-2026), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio solicitado por el Plenario sobre oficio DFOE-DEC-9387 de la Contraloría General de la República, expediente DFOE-DEC-ORD-00017-2025.

SE ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el martes 09 de junio de 2026, de 08:00 a 10:00 a.m., con el fin de analizar, como punto único, el informe O.J-2026-363 (REF: CU-511-2026) citado en el considerando anterior. Además, si resultase necesario, se convocará nuevamente a una sesión extraordinaria

**del Consejo Universitario, el miércoles 10 de junio de 2026, de
10:00 a 12:00 m.d.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con dieciocho minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WM / PL / YR ***